



EDUCACIÓN ESPECIAL

Nota de alcance:

Conjunto de formaciones orientadas a asegurar el derecho de las personas con discapacidades físicas o mentales, en especial aquellas permanentes, a contar con una educación acorde con sus posibilidades. La educación especial puede acompañar al sistema educativo formal o desarrollar modalidades específicas. Tiene como objetivo promover la integración de la persona con capacidades diferentes a la vida social.

Nota bibliográfica:

Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).